JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00129** 00
Asunto	INCORPORA CONSTANCIA RADICACIÓN OFICIOS. REQUIERE TÁCITO.

En atención a los memoriales allegados por las partes, el Juzgado dispone,

1. Incorporar las constancias de radicación de los oficios ante las entidades señaladas en el numeral octavo del auto admisorio de la demanda.

2. Se incorpora igualmente escrito proveniente de la parte demandada mediante el cual informa que en el transcurso del proceso surgió como nuevo hecho que la demandante "perdió la tenencia material del bien" objeto de la presente litis.

3. Teniendo en cuenta que no obra constancia de que el oficio dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro haya sido efectivamente recibido en dicha entidad; se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de entrega efectiva del oficio No. 536 del 26 de febrero de 2020 en la Superintendencia de Notariado y Registro.

4. Requerir a la parte demandante para que aporte el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la Litis, donde conste la inscripción de la demanda decretada como medida cautelar.

5. Para aportar los documentos solicitados en el numeral 2 y 3 de esta providencia, se concede el termino de 30 días contado a partir de la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

6. Una vez vencido el término de la publicación realizada el 5 de septiembre de los corrientes, se procederá a nombrar el curador ad litem de las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 137** hoy **7 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0060e672f0e505a42042d9d206f70d6963ff8084ce1c1387c6f778ceec0dd331**
Documento generado en 06/09/2022 01:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica